



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

11831 Proceso de estabilización

Expediente núm. 231/2022

Procedimiento: Proceso de estabilización

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Celebrada la primera sesión del Tribunal calificador del procedimiento selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir una plaza de trabajadora social, Grupo A, subgrupo A2, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Fornalutx.

Vista la correspondiente acta.

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación,

RESUELVO

Primero.- Que las personas aspirantes admitidas reúnen todos los requisitos de las bases del proceso selectivo para cubrir una plaza de trabajadora social a jornada parcial del Ayuntamiento de Fornalutx por el sistema extraordinario del concurso de méritos y la constitución de una bolsa de trabajo de personal interino:

- DNI *****237X
- DNI *****747
- DNI *****022A

Segundo.- Que el Tribunal ha procedido a la valoración de méritos alegados por las diferentes personas aspirantes, el resultado del cual es:

DNI	Méritos profesionales (hasta 45 puntos)	Ejercicios superados (hasta 20 puntos)	Formación académica (hasta 15 puntos):	Conocimientos catalán (hasta 15 puntos):	Acciones formativas (hasta 20 puntos)	Trienios reconocidos (hasta 15 puntos)	Total puntuación
*****237X	5,3	0	0	10	13,94	15	29,24
*****747E	0	0	0	10	0	0	10
*****022a	45	0	13	10	20	0	88

Tercero.- Que la orden de prelación restaría como sigue a continuación:

Orden de prelación	DNI	Total puntuación
1	*****022A	88
2	*****237X	29,24
3	*****747E	10

Cuarto.- Que las personas aspirantes disponen de un plazo de siete días hábiles para presentar las alegaciones oportunas contra el resultado provisional del concurso de méritos.

En caso de no presentarse ninguna alegación, esta acontecerá definitiva.

(Firmado electrónicamente: 31 de octubre de 2024)

El alcalde
Francisco Marroig Arbona)